



Introducción al Derecho de sucesiones español

Curso 2023/24



Dra. **Silvia Vilar González**

Profesora del área de Derecho civil
Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Universitat Jaume I

¿Dónde podéis encontrarme?:

✉ vilars@uji.es

📅 JC2027DD

☎ 964 728640

Horario de tutorías - flexible

El “mundo” del Derecho

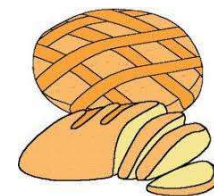




Ninguna disciplina tiene tantas **implicaciones cotidianas** en la vida diaria de las personas como tiene el **Derecho**.

¿Se os ocurre algún ejemplo?





Comprar una barra de pan (compraventa); la luz que se enciende al darle al interruptor (contrato de suministro); el médico que nos visita en centro de salud (normativa en materia de Seguridad Social); el derecho que tenemos a que no nos suban desproporcionadamente la cuota del alquiler (arrendamientos); nuestro derecho a devolver una prenda de vestir que no nos gusta y hemos comprado en una tienda (normativa sobre consumidores y usuarios); la obligación de pagar impuestos (normativa tributaria), ... Todas estas cuestiones y muchas más, tienen **implicaciones jurídicas** que se regulan a través de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.





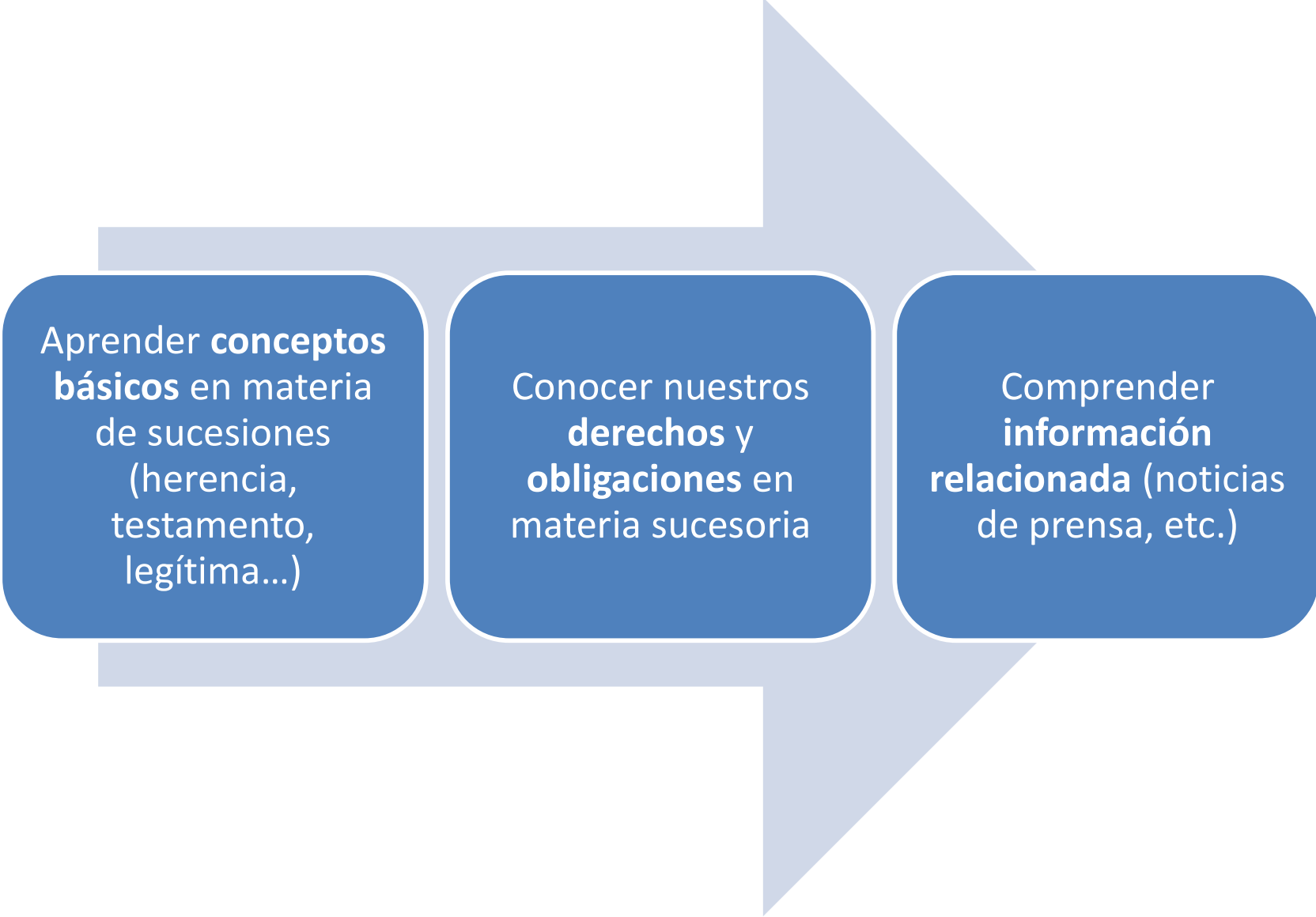
Por tanto, sería conveniente que cualquier ciudadano cuente con unas mínimas **nociones legales**, conozca los **conceptos jurídicos básicos** o los **derechos y obligaciones** que todos tenemos frente al Estado o frente a nuestros conciudadanos.

Todo ello, no solo aumenta nuestra la **cultura general**, sino que también puede resultarnos **útil** para desenvolvernó en nuestro día a día.



Objetivo de la asignatura





Aprender **conceptos básicos** en materia de sucesiones (herencia, testamento, legítima...)

Conocer nuestros **derechos y obligaciones** en materia sucesoria

Comprender **información relacionada** (noticias de prensa, etc.)



María Teresa Campos falleció el martes 5 de septiembre, a los 82 años de edad, en el Hospital Jiménez Díaz de Madrid, donde ingresó de urgencia por una insuficiencia respiratoria aguda.



María Teresa Campos no dejó testamento: esta es la única herencia que le queda a sus hijas

20MINUTOS / NOTICIA / 20.09.2023 - 07:46H



Semana informa que no dejó herencia debido a sus supersticiones:

"Nunca quiso hacer testamento, le parecía que era como llamar a la muerte", cuentan a la revista fuentes cercanas.

"Además, estaba tranquila porque sabía que sus hijas, que era a quienes quería dejar sus bienes, eran sus legítimas herederas", aclaran. Por tanto, **se descarta definitivamente que Gustavo, su chófer, hombre de confianza y prácticamente un hijo para ella, vaya a recibir algo**, como se ha especulado estos días en diferentes platós.

Así es el testamento de María Teresa Campos: ¿Qué heredarán Terelu y Carmen Borrego?

Así es el patrimonio que deja María Teresa Campos a sus hijas Terelu y Carmen Borrego

Hace años, en 2020, **María Teresa Campos** habló de su patrimonio en **La Resistencia** con **David Broncano**. El presentador siempre hace la misma pregunta a todos sus invitados: "¿cuánto dinero tienes en el banco?" María Teresa Campos eludió la pregunta y le contestó que ella **no sabía "de negocios e invertí todo el dinero en mi casa**. Espero venderla en algún momento de vida. Ahora puede ser un buen momento porque todo me está saliendo bien".

Desgranamos cómo se repartió la herencia de Rocío Jurado cuando vuelve a estar en boca de todos

El legado de la artista sigue en el ojo del huracán 16 años después de su muerte

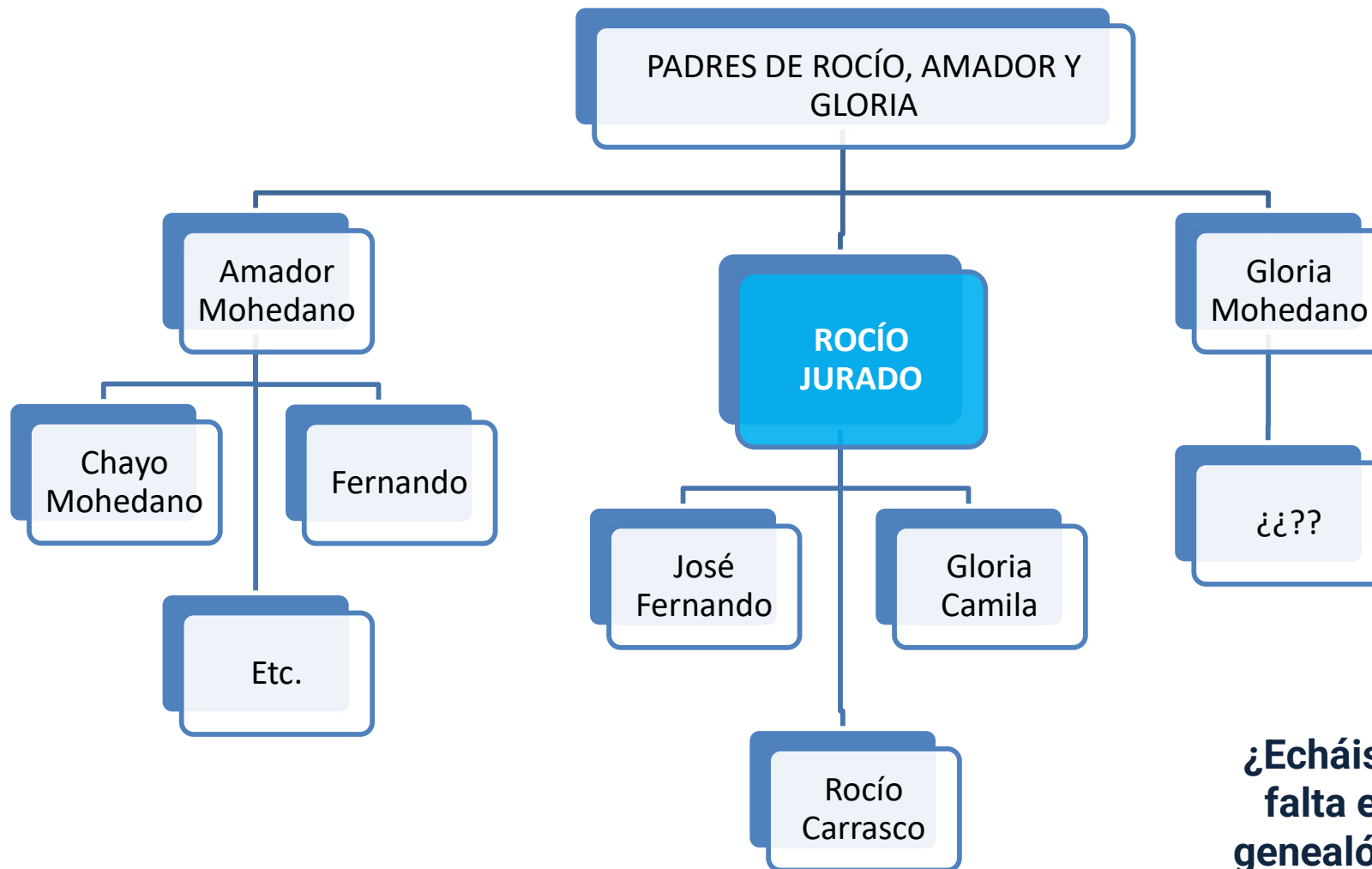


La herencia de Rocío Jurado, tal y como publicó *¡HOLA!*, se dividió en tres partes: el tercio de legítima estricta, que le correspondió a sus tres hijos; el tercio de libre mejora, que la cantante quiso que correspondiera a Rocío Carrasco; y el tercio de libre disposición, que recayó en su marido, sus dos hermanos, su sobrino Fernando y su exsecretario Juan de la Rosa. Cuando se vendió la casa de La Moraleja, **José Fernando y Gloria Camila eran menores de edad y la cantidad recibida fue a parar a una cuenta bancaria.** "Hasta que no sean mayores de edad no podrán disponer de ese dinero, que irá generando intereses a medida que pase el tiempo", explicó entonces su padre, el torero José Ortega Cano.

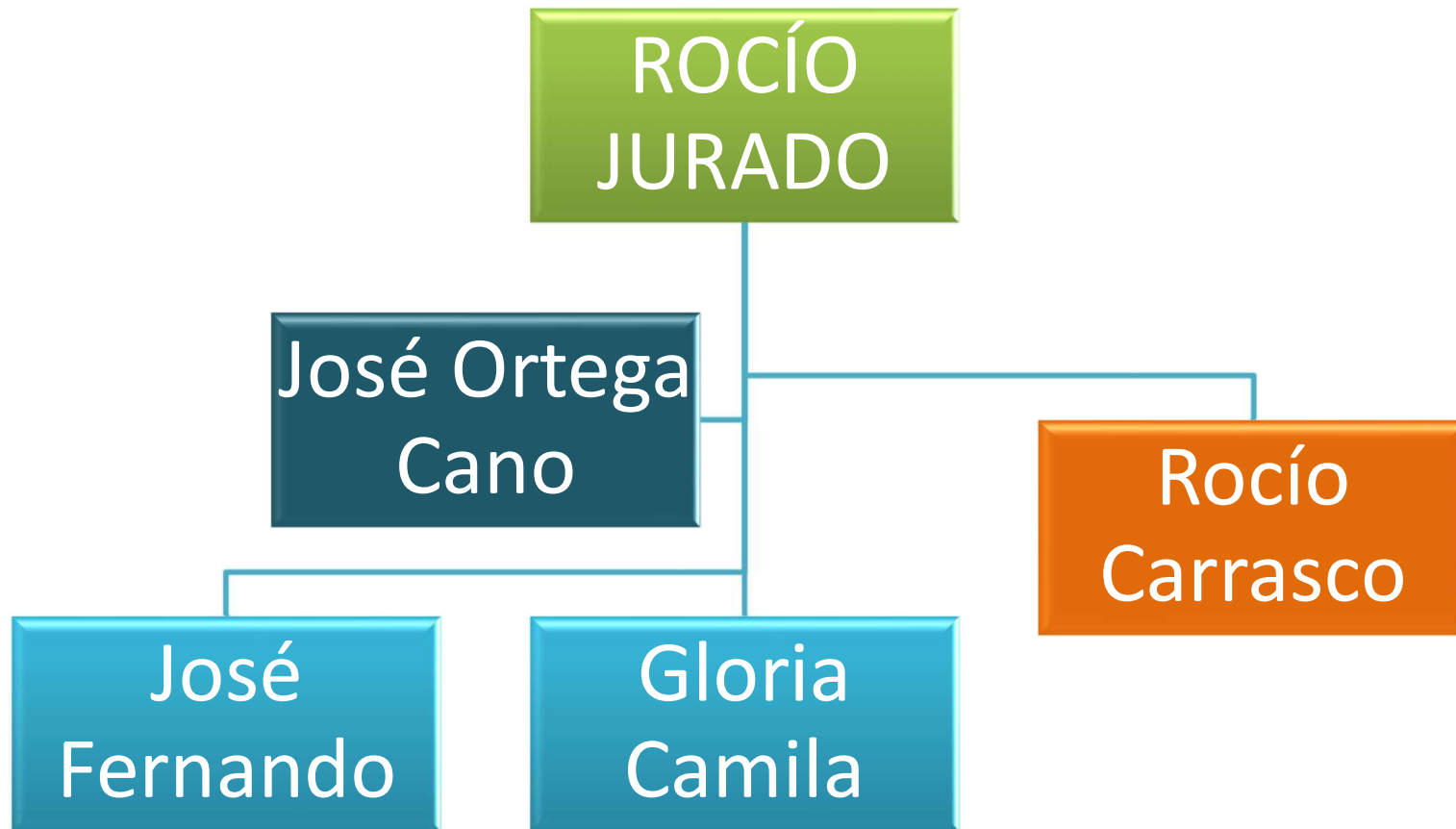
Así reaccionaron los tíos de Rocío Carrasco al abrir el testamento de Rocío Jurado: «No estaban satisfechos»



Si bien Rocío Carrasco fue declarada heredera universal, el resto de familiares recibieron también su parte de la herencia. Para **Amador y sus hijos una nave industrial**, para Ortega Cano ‘Yerbanuena’, usufructuario de algunos bienes y el 50% de la ganadería, para Juan de la Rosa un dúplex en Chipiona, para **Gloria la casa ‘Mi abuela Rocío’ y la finca ‘Los Naranjos’ que también compartía con su hermano Amador**. Además, la casa de La Moraleja debía venderse antes de un año y los beneficios tenían que ser repartidos entre sus tres hijos: dos partes para Rocío, otra para **Gloria Camila** y otra para **José Fernando**. Pero esto no bastó, pues tal y como explica Rocío, ninguno quedó conforme. «**No están satisfechos con las valoraciones. No están satisfechos con Ana (...)** No soportan que me nombre heredera universal. Gloria no lo puede soportar», asegura.



¿Echáis a alguien en falta en este árbol genealógico de Rocío Jurado?



El testamento secreto en el que Rocío Jurado 'desheredaba' a su hija: "Quería castigarme"

El testamento 'secreto' de Rocío Jurado

El testamento oficial dista mucho al que más tarde encontraría Rocío Carrasco en un buró en la habitación de su madre meses después de su muerte. Un documento 'secreto' que nunca se llegó a registrar ante notario y que plantearía un reparto de los bienes muy distinto: "Se trata de un testamento diferente al testamento original".

En ese documento oculto hasta ahora, sí que deja bienes a su nietos, pero lo más sorprendente de todo es que **nombre administradora de esos bienes a Gloria Mohedano**: "Yo para pagar el colegio de mis hijos tendría que haber pedido dinero a Gloria. A Amador las naves y Juan de la Rosa se llevaría todo lo que son sus campos. En este no hay nada para los sobrinos. Y a mi me deja como heredera universal".



Según Rocío Carrasco, esta era una forma de "desheredarla": "No me dejaba nada. No queda ningún bien por repartir. Este testamento se hace antes de la adopción de Gloria Camila y José Fernando.

ANA OBREGÓN

¿Qué es el testamento ológrafo por el que Aless Lequio expresó su última voluntad a Ana Obregón?

- La actriz ha concedido una entrevista a la revista 'Hola' en la que ha desvelado todo sobre Ana Sandra
- Alessandro Lequio niega el testamento ológrafo por el que Aless expresó su última voluntad a Ana Obregón



¿Puedo desheredar sin más a un hijo si me enfado por algo un día con él?



¿Y a un hermano?



¿Qué debo hacer para que se produzca esa desheredación?

¿Estoy obligado a dejar a alguien una parte de mi herencia?



La universitat pública de Castelló

www.uji.es